

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA DE LA
GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA

TOMO I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2007

NÚMERO 287

Decreto del señor Morelos sobre repartimiento de intereses

Número 103.— Plan circulado por Morelos para triunfar en sus proyectos de independencia. Es correspondiente al documento número 37 citado por el excelentísimo señor Calleja en el párrafo 55 de su manifiesto

Medidas políticas que deben tener los jefes de los ejércitos americanos para lograr sus fines por medios llanos y seguros, evitando las efusiones de sangre de una y otra parte.

Sea la primera. Deben considerarse como enemigos de la nación y adictos al partido de la tiranía a todos los ricos, nobles y empleados de primer orden, criollos y gachupines, porque todos estos tienen autorizados sus vicios y pasiones en el sistema y legislación europea.

Síguese de dicho principio que la primera diligencia que sin temer de resultas deben practicar los generales o comandantes de divisiones de América luego que ocupen alguna población grande o pequeña, es informarse de la clase de ricos, nobles y empleados que haya en ella, para despojárseles en el momento de todo el dinero y bienes raíces o muebles que tengan, repartiendo la mitad de su producto entre los vecinos pobres de la misma población, para captarse la voluntad del mayor número, reservando la otra mitad para fondos de la caja militar.

Segunda. Que a esta providencia deba preceder una proclama compendiosa, en que se expongan las urgentes causas que obligan a la nación a tomar este recurso con calidad de reintegro, para impedir que las tropas llamadas del rey hostilicen los pueblos, pues sabedores de que ya no hay en ellos lo que buscan no emprenderán tantas expediciones.

Tercera. El repartimiento que tocara a los vecinos de dichas poblaciones ha de hacerse con la mayor economía y proporción, de manera que nadie enriquezca en lo particular, y todos queden socorridos en lo general para preñarlos conciliándose su gratitud, y así cuando se colecten 10.000 pesos partibles, se reservarán 5.000 para el fondo, y los otros 5.000 se repartirán en aquellos vecinos más infelices a diez, quince o veinte pesos, según fuere su número, procurando que lo mismo se haga con las semillas y ganados etcétera, sin dejarles muebles o alhajas conocidas que después se las quiten los dueños cuando entre la tropa enemiga.

Cuarta. Esta medida llegará al oro, plata y demás preciosidades de las iglesias, llevándose cuenta y razón para su reintegro, y fundiéndose para reducirlo a barras o tejos portátiles, disponiéndose los ánimos con ponderar en la proclama las profanaciones y sacrilegios a que están expuestos los templos con la entrada del enemigo.

Quinta. Deberán derribarse en dichas poblaciones todas las aduanas, garitas, y demás oficinas reales, quemándose los archivos a excepción de los libros parroquiales, pues sin esta medida jamás se conseguirá establecer un sistema liberal nuevo contra el partido realista.

Sexta. En la inteligencia de que para reedificar es necesario destruir lo antiguo, deberán quemarse todos los efectos ultramarinos que se encuentren en dichos pueblos, sin que en esto haya piedad ni disimulo.

No hay que temer la enemistad de los despojados, porque además de que son muy pocos, comparados con el crecido número de miserables que han de resultar beneficiados, ya sabemos por experiencia que cuando el rico se vuelve pobre por culpa o por desgracia, son impotentes sus esfuerzos.

Séptima. Deben también inutilizarse todas las haciendas grandes, cuyos terrenos laboriosos pasen de dos leguas cuando mucho, porque el beneficio positivo de la agricultura consiste en que muchos se dediquen a beneficiar con separación un corto terreno que puedan asistir con su trabajo e industria.

Esta es una de las medidas más importantes, y por tanto deben destruirse todas las obras de presas, acueductos, caserías y demás oficinas de los hacenderos pudientes criollos o gachupines.

Octava. Debe también quemarse el tabaco que se encuentre, así en rama como labrado; docilitando a los pueblos para que se acostumbren a privarse de este detestable vicio tan dañoso a la salud.

Finalmente estas propias medidas deben tomarse contra las minas, destruyendo sus obras y las haciendas de metales, sin dejar ni rastro, porque en esto consiste nuestro remedio. La misma diligencia se practicará con los ingenios de azúcar, pues lo que necesitamos por ahora es, que haya semillas y demás alimentos de primera necesidad para mantener las vidas, sin querernos meter a proyectos más altos.

Este plan es obra de muy profundas meditaciones y experiencias. Si se ejecuta al pie de la letra ya tenemos conseguida la victoria.— *Morelos*.

LA EDICIÓN DEL TOMO I ESTUVO A CARGO DE

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Adriana Fernanda Rivas de la Chica
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO PAPIIT IN402602